

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Convocatoria para la cobertura del cargo de juez/a de paz sustituto/a**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en general conocimiento, que el Pleno de la corporación municipal procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nombramiento de las personas para ocupar el cargo de juez/a de paz sustituto/a para un periodo de 4 años.

De conformidad con lo estipulado en la ley, para poder tomar parte en el procedimiento, serán requisitos indispensables los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Tener nacionalidad española.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995).

Los/las interesados/as en este nombramiento, deberán presentar la correspondiente solicitud en el registro general del ayuntamiento dirigida a la alcaldesa-presidenta en el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOTHA, aportando la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificado de empadronamiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Declaración jurada en la que consten los siguientes extremos:
 - a) Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - b) Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - c) Que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - d) Que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - e) Que no está incurso en ninguna causa de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elburgo, 12 de febrero de 2025

La Alcaldesa-Presidenta
NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA